



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000240 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 07 MAY 2012

VISTOS:

El Oficio No. 760-2011-P-CSJTU/PJ., de fecha 11 de Noviembre del 2011, Resolución Administrativa No. 790-2011-SP-CSJTU/PJ., de fecha 11 de Noviembre del 2011 y Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Tumbes.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Oficio No. 760-2011-P-CSJTU/PJ., de fecha 11 de Noviembre del 2011, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Dr. Percy Elmer León Dios, en mérito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Tumbes y el Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Alta Dirección Regional de Tumbes se de cumplimiento a lo acordado en la cláusula quinta, esto es, designar al miembro coordinador de la entidad para que se encargue de formular y desarrollar la ejecución de las acciones y temas que en el marco del citado convenio se originen; asimismo, cumple en comunicar que la entidad que preside ha decidido designar en calidad de coordinadora a la Dra. Violeta María García Cabrera.

Que, en el aludido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Tumbes, debidamente suscrito por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Dr. Percy Elmer León Dios y el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, Sr. Gerardo Fidel Viñas Dioses, específicamente en la cláusula quinta, quedó establecido que para la adecuada coordinación y ejecución del convenio en mención, el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Tumbes, designarán a algunos de sus miembros como coordinadores por cada una de estas entidades, quienes serán los encargados de formular y desarrollar la ejecución de las acciones y temas que en el Marco del presente documento se originen, y que serán plasmados en los expedientes específicos que se celebren para cada caso.....//

GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he leído a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 07 MAY 2012

Nº Registro 25



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000240 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 07 MAY 2012

particular. La designación se deberá comunicar a la otra parte por escrito en un plazo de diez días hábiles.

Que, mediante Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 760-2011-P-CSJTU/PJ., de fecha 11 de Noviembre del 2011, la Alta Dirección Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaría General Regional proyecte el acto resolutivo designando al Abogado Miguel Angel Guevara Bustamante, como Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Tumbes y el Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abogado MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE, Secretario General del Gobierno Regional de Tumbes, como Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Corte Superior de Justicia de Tumbes y el Gobierno Regional de Tumbes, quedando autorizado para que se encargue de formular y desarrollar la ejecución de las acciones y temas que en el Marco del referido convenio se originen.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de los interesado, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ERNARDO FIDEL VIÑAS DIOS
GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - F
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 07 MAY 2012